CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS
NORTE DE SANTANDER
MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal, suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de los Patios Norte de Santander, con funciones específicas relacionadas con:

1. Realizar trabajo mental a la población que lo requiera
2. Realizar visitas domiciliarias
3. Orientar los procesos de sensibilización de violencia basada en género del municipio de Los Patios
4. Dirigir la mesa PEA
5. Desarrollar de manera efectiva y responsable las demás actividades programadas por la secretaria de Desarrollo Social y Equidad de Género

Se expide la presente certificación a los 07 días del mes de Septiembre de 2021 de acuerdo a solicitud realizada por OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION.

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
Secretaria General